

CARRERA : MASOTERAPIA
TÍTULO : TÉCNICO EN MASOTERAPIA
 Decreto : N°

AÑO 2020

I	II	III	IV	V
Técnicas básicas de masaje 54	Taller de masaje 72	Taller de masaje Estético 90	Taller de masaje deportivo 72	Práctica Laboral * 400
Anatomofisiología 72	Anatomía del sistema locomotor 36	Reflexología podal 72	Taller de masaje terapéutico 90	
Control de signos vitales y primeros auxilios 54	Exploración física 72		Análisis de casos de masoterapia 54	Módulos Formación Disciplinar
Asepsia y Bioseguridad 72	Taller de drenaje linfático manual 72		Desarrollo de capacidades emprendedoras 54	Módulos Formación Básica
Gestión de Servicios Masoterapéuticos 54	Ergonomía 54	Uso de Tecnologías de la Información 72		Hitos Evaluativos
Comunicación 72	Matemáticas 54	Etica Personal 36	Formación para el trabajo 36	Módulos Formación Transversal
Desarrollo Personal 36		Práctica Intermedia* 120	Portafolio de Título * 54	
414	360	390	360	400
1924				

*** Módulo Práctica Intermedia.**

Para tomar este módulo, se deben haber aprobado los siguientes módulos pertenecientes al primer y/o segundo semestre de la carrera: Anatomofisiología, Asepsia y Bioseguridad, Gestión de servicios masoterapéuticos, Control de signos vitales y primeros auxilios, Técnicas básicas de masaje, Anatomía del sistema locomotor, Ergonomía, Exploración física, Taller de drenaje linfático manual, Taller de masaje.

***Módulo Portafolio de Título**

Para tomar este módulo, se deben haber aprobado los siguientes módulos pertenecientes al primer, segundo y/o tercer semestre de la carrera: Anatomofisiología, Asepsia y Bioseguridad, Gestión de servicios masoterapéuticos, Control de signos vitales y primeros auxilios, Técnicas básicas de masaje, Anatomía del sistema locomotor, Ergonomía, Exploración física, Taller de drenaje linfático manual, Taller de masaje, Reflexología podal, Taller de masaje estético, Práctica intermedia

***Módulo Práctica Laboral**

"El alumno(a) que hubiese aprobado reglamentariamente todas las asignaturas contempladas en el respectivo plan de estudio en el que se encuentra matriculado (1er, 2do, 3er y 4to semestre), podrá iniciar su proceso de solicitud de PRÁCTICA LABORAL de Técnico de Nivel Superior al semestre académico siguiente, siempre que cumpla los demás requisitos." (Reglamento de Práctica y de Titulación del Centro de Formación Técnica San Agustín, Artículo 4º, año 2015, p.p 16)